



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

## PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS  
MUNICIPALES  
G.A.M.I.

CIUDAD DE  
IRUPANA  
DISTRITO N° 1

CENTRAL  
RIO LA BANDA  
DISTRITO N° 2

CENTRAL  
LA PLAZUELA  
DISTRITO N° 3

CENTRAL  
SANTA ANA  
DISTRITO N° 4

CENTRAL  
CHICALOMA  
DISTRITO N° 5

CENTRAL  
EXALTACIÓN  
DE LAZA  
DISTRITO N° 6

CENTRAL  
SAN JOSÉ DE  
LLOJETA  
DISTRITO N° 7

CENTRAL  
NUEVA ALIANZA  
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE  
LAMBATE - ILLIMANI  
DISTRITO N° 9

#### RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : **GAMI/AUD INT/03-2025**  
 Auditoría N° **INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE EL USO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS POR LA GESTIÓN CERRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Objetivo del Examen : El objetivo de la auditoría consistió en emitir un pronunciamiento técnico por el auditor interno de esta municipalidad sobre el cumplimiento, en términos de eficacia, sobre:

- ✓ El grado de cumplimiento en inversiones de infraestructura programada en la que se utilizaron recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- ✓ Si se encuentran en el marco de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, los Decretos Supremos 28421 sobre la distribución del IDH y asignación de competencias, y el Decreto Supremo 29565 que aclara y amplía el objeto del gasto para los gobiernos municipales.

Objeto del Examen : El objeto de la presente auditoría operacional son los gastos e inversiones realizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana el año 2024 con la fuente de financiamiento proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Alcance del Examen : A continuación se resume la ejecución presupuestaria de gastos con la fuente de recursos proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos el año 2024 del GAM Irupana, información obtenida del sistema SIGEP.

Presupuesto total con recursos IDH:	Bs4.268.843,59	67,5%	de ejecución
Gastos realizados (pagados) con recursos IDH:	Bs2.548.316,04		financiera

Del total de gastos e inversiones presupuestados para esta fuente de financiamiento se ha seleccionado como alcance del examen todos aquellos que representan importes iguales o superiores a Bs10.000,00.

Para la ejecución de inversión en infraestructura, el alcance representa el 100% de los proyectos previstos en su programación de operaciones que figura en el SIGEP.

Pronunciamiento : Como resultado de la revisión, se determinó que:

- De los 33 comprobantes evaluados, se tuvo una gestión eficaz respecto al cumplimiento de la normativa regulatoria de gastos para recursos provenientes del





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS  
MUNICIPALES  
G.A.M.I.

CIUDAD DE  
IRUPANA  
DISTRITO N° 1

CENTRAL  
RIO LA BANDA  
DISTRITO N° 2

CENTRAL  
LA PLAZUELA  
DISTRITO N° 3

CENTRAL  
SANTA ANA  
DISTRITO N° 4

CENTRAL  
CHICALOMA  
DISTRITO N° 5

CENTRAL  
EXALTACIÓN  
DE LAZA  
DISTRITO N° 6

CENTRAL  
SAN JOSÉ DE  
LLOJETA  
DISTRITO N° 7

CENTRAL  
NUEVA ALIANZA  
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE  
LAMBATE - ILLIMANI  
DISTRITO N° 9

Impuesto Directo a los Hidrocarburos, existen observaciones al margen este punto, principalmente relacionadas con inconsistencias en las fechas de entrada y salidas de productos, y la falta de descargo por compra de combustible, según los comprobantes.

- De la revisión de 9 proyectos que fueron programados el año 2024 con el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, donde se muestra el presupuesto total de la obra y su alícuota con la fuente de financiamiento IDH que en la mayor parte de casos coincide y su ejecución financiera, información obtenida del SEGIP.

Conclusión y  
Recomen-  
dación :

Se ha cumplido con el objetivo de la auditoría operativa sobre el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por la gestión 2024, que se expone a través de los pronunciamientos que figuran en los numerales 6.1 y 6.2 del presente informe, en la que se muestra que hubo una gestión eficaz en cuanto que los gastos e inversiones realizadas con recursos IDH se ajustan a la normativa que las regula, que contrasta sin embargo con una gestión ineficaz en cuanto a la ejecución de proyectos en infraestructura con recursos IDH.

Al margen de la ponderación de los aspectos sujetos a examen, se encontraron deficiencias de control interno consistentes en inconsistencias en las fechas de ingresos y salidas de almacenes, y falta de descargo de adquisición de combustible, este último, que fue objeto de proceso sumario, expuestos en los numerales 7.1 y 7.2 del presente informe.

Se recomienda a su autoridad, como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, tomar en cuenta los resultados de esta auditoría y sus observaciones, para la toma de decisiones sobre asuntos concernientes al municipio.

Irupana, 27 de febrero de 2025

